



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Resolución Gerencial

Nro. 188-2025-HMPP-A/GM

Pasco, 22 de abril de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTOS:

Proveído S/N, de la Gerencia Municipal, el Informe N° 092-2025-HMPP-GM-GAF-OLMGB-UP/JCES emitido por el Especialista Administrativo II, Unidad de Procesos de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 005-2025-HMPP/BIENES – Primera Convocatoria – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA 2025”**. Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y su reforma Constitucional, aprobado mediante Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0194-2024-A-HMPP-PASCO**, se resolvió en su artículo primero, **DELEGAR: AL GERENTE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES FACULTADES ADMINISTRATIVAS (...)**

APROBAR (...), LAS BASES DE LOS DIFERENTES PROCESOS DE SELECCIÓN;

Que, mediante **Artículo 47°. Documentos del procedimiento de selección, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF**, establece;

47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...)

47.3. (...) o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado.

47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas (...) o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad.

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 48° - **Contenidos mínimos de los documentos del procedimiento** -, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece;

48.1. Las bases (...) contienen:

Un futuro diferente



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

a) La denominación del objeto de la contratación; b) Las especificaciones técnicas, los Términos de Referencia, la Ficha de Homologación, la ficha Técnica o el Expediente Técnico de Obra, según corresponda; (...); n) Las demás condiciones de ejecución contractual; y, o) La proforma del contrato, cuando corresponda.

Que, mediante, **RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 181-2025-HMPP-A/GM** de fecha 14 de abril de 2025, en su artículo primero se **APRUEBA**, el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA 2025”; con un Valor Estimado de S/ 104,550.00 (Ciento cuatro mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles) la misma que cuenta con **CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 0629**, Procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada, Sistema de Contratación: Suma alzada;

Que, mediante **Informe N° 092-2025-HMPP-GM-GAF-OLMGB-UP/JCES** emitido por el Especialista Administrativo II, Unidad de Procesos de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección, **ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 005-2025-HMPP/BIENES – Primera Convocatoria – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA 2025”**, remiten las bases para ser aprobadas, la misma que detalla en su informe técnico que cumple con todo los requisitos y formalidades exigidas, por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigente; en tal sentido, visto los informes técnicos y demás sustentos, que es de exclusiva competencia y responsabilidad del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad - OEC, corresponde aprobar las bases ya descritas en el exordio;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 194-2024-A-HMPP-PASCO, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LAS BASES para el procedimiento de selección, para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA No.- 005-2025-HMPP/BIENES – Primera Convocatoria – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DENOMINADO “PLAN DE MANTENIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL DISTRITO DE CHAUPIMARCA 2025”**, acorde a las normas expuestas en esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al **OPERADOR SEACE – PROCESOS DE LA ENTIDAD**, la publicación y demás actos afines, a través del SEACE, bajo su entera responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS
GERENTE MUNICIPAL

Un futuro diferente